

tiempo (nombrado por el Car^{do} Odeciar
uico) que murió en el año del 724, cuyos essem
plares ve también preventer para hazer
el acuerdo q^o queda referido, y q^o viendo la
fundacion del D^{no} Orpejo (esta posterior
a la del Car^{do} puer fue en 15 de Junio
de 1622 y con distinto destino y Patronos,
puer lo von el Inquiridor Previdente, el
sido Decano, Decan de la Compania,
y Guardian de S^m Juan, para que dos
Medicos q^o nombraren, visitaren a los
Pobres de la Parroq^{ia}, para q^o ertor acu
diereu cara de dhor Medicos, y no pudien
do los visitaren en su cara dotando ren
ta para ello) y la del Car^{do} fue general
para todos los Pobres de toda parte q^o
concurrieron a el Hospital, y por lo que
la executoria de la Chancilleria termino
la providencia a que se preciaue a los me
dicos de la fundacion el D^{no} Orpejo a que
asistieren a los Pobres de la Parroquia de
Munzia y no a todo de los q^o concurrieron
al Hospital, por tener esta la fundacion
de los Car^{do} a quienes se le reuocó el d^{no}
de su Patronato y por lo q^o nove años de mas
q^o lo que ve tubo prevente en d^{no} Car^{do} citada,
ni tampoco haze el q^o alguno de los Medicos
de la Obra pia cobrar ambas rentas puer